

**Solicitud de Cotización**  
**Contrato Individual**  
**Concurso: SDC-26-2018**

Fecha límite para recepción de ofertas:  
**A más tardar a las 23.59 horas del 19 de julio de 2018**

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

---

**País:** México.

**Descripción de la Consultoría:** Evaluación Final del Proyecto Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Reporte Bienal (BUR por sus siglas en inglés)

**Proyecto:** 00085488 – Sixth National Communication to the UNFCCC 2015-2017

**Duración:** 90 días naturales

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) con el título: **Oferta SDC-26-2018**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 9 de julio de 2018**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 12 de julio de 2018**.

---

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

<b>1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica no mayor a 5 paginas)</b> Describir brevemente la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas en los términos de referencia <b>Anexo I: Términos de referencia.</b>	<b>Formato Libre (no mayor a 5 páginas)</b>
<b>2. Propuesta Económica</b> Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. <b>Anexo II. Formato 1.</b>	<b>Anexo II Formato 1</b>
<b>3. Condiciones Generales.</b> Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. <b>Anexo III</b>	<b>Anexo III</b>
<b>4. Información Curricular</b> Formato P11, el cual se encuentra en anexos (Anexo IV). Incluir al menos 3 referencias que demuestren su experiencia procesos de evaluación de proyectos similares.	<b>Anexo IV Formato P11</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### 1. PROPUESTA ECONOMICA

- **Suma de Gasto Global (*lump Sum*):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

- **Viajes:**

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

### 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

\* **Cumple/No Cumple:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

### 3. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

**Motivos de No Participación:**

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

**4. ANEXOS**

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11



## Anexo I Términos de Referencia (TORS) Consultoría Individual

Fecha: Julio 2018

Descripción de la Consultoría:	Evaluación Final del Proyecto Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Reporte Bienal (BUR por sus siglas en inglés)
Duración estimada:	90 días naturales
Fecha de inicio:	Agosto 2018
Fecha de Término:	Octubre 2018
Número y Título del Proyecto:	00085488 Sixth National Communication to the UNFCCC 2015-2017
Objetivo:	Analizar el logro de los resultados del Proyecto, orientados a fortalecer la capacidad institucional para integrar estrategias de cambio climático en las prioridades nacionales de desarrollo, y extraer lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de los beneficios del mismo.
Nombre del Supervisor:	Director del Programa de Desarrollo Sustentable de PNUD México
Descripción de Viajes:	Los candidatos deberán incluir el costo de una misión de 15 días hábiles en la Ciudad de México y una reunión de cierre del proyecto en su oferta financiera.
Lugar de trabajo:	Ciudad de México y/o a distancia
Forma de Pago:	Tres pagos:  15% Plan de trabajo detallando la metodología a seguir en la Evaluación, así como el cronograma de actividades.  30% Después de la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.  55% Después de la presentación y aprobación (Oficina de País (OP) del PNUD y Asesor Técnico Regional (ATR) del PNUD) del informe final definitivo de evaluación.
Dedicación:	Parcial

### 1. ANTECEDENTES

#### 1.1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las políticas y los procedimientos de seguimiento y evaluación (SyE) del PNUD y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), todos los proyectos de tamaño mediano y regular respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM deben someterse a una evaluación final una vez concluida la ejecución. Estos términos de referencia (TdR) establecen las expectativas de una Evaluación Final (EF) del Proyecto Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (PIMS # 4933).

A continuación, se presentan los aspectos esenciales del proyecto que se deben evaluar:

### 1.2. CUADRO SINÓPTICO DEL PROYECTO

<b>Título del proyecto:</b>	<i>Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático</i>			
Identificación del proyecto del FMAM:	4933		<i>al momento de aprobación (millones de USD)</i>	<i>al momento de finalización (millones de USD)</i>
Identificación del proyecto del PNUD:	00085488	Financiación del FMAM:	3,636,364	3,636,364
País:	México	IA y EA poseen:	na	
Región:	América Latina	Gobierno:	4,000,000	4,000,000
Área de interés:	Cambio Climático	Otro:		
Programa operativo:	CC MG	Cofinanciación total:	7,636,364	
Organismo de Ejecución:	INECC	Gasto total del proyecto:	2,895,328.25	
Otros socios involucrados:		Firma del documento del proyecto (fecha de comienzo del proyecto):	Julio 2015	
		Fecha de cierre (Operativo):	Propuesto: 31 Diciembre 2018	Real: 31 Diciembre 2018

### 1.3. OBJETIVO Y ALCANCE

El proyecto se diseñó para preparar la Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y su Reporte Bienal (BUR por sus siglas en inglés) y con ello fortalecer la capacidad institucional para integrar estrategias de cambio climático en las prioridades nacionales de desarrollo. Para lograrlo, el proyecto plantea cinco resultados:

- Resultado 1. Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) mejorado y actualizado.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- Resultado 2. Se ha desarrollado conocimiento sobre estrategias de desarrollo bajo en emisiones en México (LEDS por sus siglas en inglés) y se han actualizado y reportado políticas y acciones de mitigación implementadas.
- Resultado 3. Se han evaluado impactos, vulnerabilidad y opciones de adaptación basadas en ecosistemas, comunidades humanas y reducción de riesgos de desastres a nivel regional, local y nacional y se han actualizado los impactos y vulnerabilidades reportadas, así como las acciones de adaptación instrumentadas.
- Resultado 4. Se ha compilado y actualizado información relevante [para establecer las circunstancias nacionales y otros temas vinculados a la mitigación y la adaptación].
- Resultado 5. La Sexta Comunicación Nacional y su Informe Bienal (BUR por sus siglas en inglés) ha sido aprobada por la Comisión Intersecretarial De Cambio Climático (CICC).

Para llevar a cabo el proyecto, el Gobierno de México y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial establecieron un acuerdo de colaboración por medio de un proyecto full size en la modalidad de implementación nacional (NIMmodality). Sus actividades son ejecutadas por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) e instrumentadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México).

El INECC es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Tiene entre sus funciones evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la Ley General de Cambio Climático, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático y los programas de las entidades federativas. Asimismo, tiene entre sus atribuciones, la integración de la información para elaborar las comunicaciones nacionales que presenten los Estados Unidos Mexicanos ante la CMNUCC.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. El PNUD está presente en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

La EF se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM, según se establece en la Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el FMAM disponible en [http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/GEFTE--Guide\\_SPA.pdf](http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/GEFTE--Guide_SPA.pdf).

La evaluación analizará el logro de los resultados del proyecto y extraerá lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de beneficios de este proyecto y ayudar a mejorar de manera general la programación del PNUD.

### **1.4. ENFOQUE Y MÉTODO DE EVALUACIÓN**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Se ha desarrollado con el tiempo un enfoque y un método general<sup>1</sup> para realizar evaluaciones finales de proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se espera que quien realice la evaluación enmarque el trabajo de evaluación utilizando los criterios de **relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto**, según se define y explica en la Guía para realizar evaluaciones finales de los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se redactó una serie de preguntas que cubre cada uno de estos criterios incluidos en estos TdR. Se espera que el/la evaluador/a modifique, complete y presente esta matriz como parte de un informe inicial de la evaluación, y la incluya como anexo en el informe final.

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Se espera que el/la evaluador/a siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con homólogos de gobierno, en particular el Centro de Coordinación de las Operaciones del FMAM, la Oficina en el País del PNUD, el equipo del proyecto, el Asesor Técnico Regional del FMAM/PNUD e interesados clave. Se espera que el/la evaluador/a realice una misión de campo en Ciudad de México. Las entrevistas se llevarán a cabo con las siguientes organizaciones e individuos, como mínimo:

- Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
- Coordinación General de Mitigación del Cambio Climático (INECC)
- Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático (INECC)
- Coordinación General de Crecimiento Verde (INECC)
- Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental (INECC)
- Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación (INECC)
- Dirección de Vinculación y Seguimiento Internacional (INECC)
- Dirección de Comunicación Social (INECC)
- Dirección General de Políticas para el Cambio Climático (SEMARNAT)
- Dirección General Adjunta de Esquemas de Financiamiento Ambiental (SEMARNAT). Punto Focal Operativo del GEF.
- Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (SEMARNAT)
- Punto Focal Operativo y Político de México ante el FMAM (SHCP)
- Dirección General de Temas Globales (Secretaría de Relaciones Exteriores)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)
- Unidad Coordinadora del Proyecto
- Consultores externos del proyecto
- Personal del Proyecto bajo contrato de servicios

El/la evaluador/a revisará todas las fuentes de información relevantes, tales como el documento del proyecto, los informes del proyecto, incluidos el IAP/IEP anual y otros informes, revisiones de presupuesto del proyecto, examen de mitad de período, informes de progreso, herramientas de seguimiento del área de interés del FMAM, archivos del proyecto, documentos nacionales estratégicos y legales, y cualquier otro material que quien haga la evaluación considere útil para

---

<sup>1</sup> Para obtener más información sobre los métodos de evaluación, consulte el Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo, Capítulo 7

esta evaluación con base empírica. En el **ANEXO 1.2: LISTA DE DOCUMENTOS QUE REVISARÁN LOS EVALUADORES** de estos Términos de Referencia se incluye una lista de documentos que el equipo del proyecto proporcionará a el/la evaluador/a para el examen.

### 1.5. CRITERIOS Y CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación del rendimiento del proyecto, en comparación con las expectativas que se establecen en el Marco lógico del proyecto y el Marco de resultados (**ANEXO 1.1: MARCO LÓGICO DEL PROYECTO**), que proporciona indicadores de rendimiento e impacto para la ejecución del mismo, junto con los medios de verificación correspondientes. La evaluación cubrirá mínimamente los criterios de: **relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto**. Las calificaciones deben proporcionarse de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento. Se debe incluir la tabla completa en el resumen ejecutivo de evaluación. Las escalas de calificación obligatorias se incluyen en el **ANEXO 1.4: ESCALAS DE CALIFICACIONES** de estos Términos de referencia.

Calificación del rendimiento del proyecto			
1. Seguimiento y Evaluación	calificación	2. Ejecución de los IA y EA:	calificación
Diseño de entrada de SyE		Calidad de aplicación del PNUD	
Ejecución del plan de SyE		Calidad de ejecución: organismo de ejecución	
Calidad general de SyE		Calidad general de aplicación y ejecución	
3. Evaluación de los resultados	calificación	4. Sostenibilidad	calificación
Relevancia		Recursos financieros:	
Efectividad		Socio-políticos:	
Eficiencia		Marco institucional y gobernanza:	
Calificación general de los resultados del proyecto		Ambiental:	
		Probabilidad general de sostenibilidad:	

### 1.6. FINANCIACIÓN/COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación valorará los aspectos financieros clave del proyecto, incluido el alcance de cofinanciación planificada y realizada. Se requerirán los datos de los costos y la financiación del proyecto, incluidos los gastos anuales. Se deberán evaluar y explicar las diferencias entre los gastos planificados y reales. Deben considerarse los resultados de las auditorías financieras

recientes, si están disponibles. El/la evaluador/a recibirá asistencia de la Oficina en el País (OP) y del Equipo del Proyecto para obtener datos financieros a fin de completar la siguiente tabla de cofinanciación, que se incluirá en el informe final de evaluación.

Cofinanciación (tipo/fuente)	Financiación propia del PNUD (millones de USD)		Gobierno (millones de USD)		Organismo asociado (millones de USD)		Total (millones de USD)	
	Planificado	Real	Planificado	Real	Planificado	Real	Real	Real
Subvenciones								
Préstamos/concesiones								
• Ayuda en especie								
• Otro								
Totales								

### 1.7. INTEGRACIÓN

Los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM son componentes clave en la programación nacional del PNUD, así como también en los programas regionales y mundiales. La evaluación valorará el grado en que el proyecto se integró con otras prioridades del PNUD, entre ellos la reducción de la pobreza, mejor gobernanza, la prevención y recuperación de desastres naturales y el género.

### 1.8. IMPACTO

El/la evaluador/a valorará el grado en que el proyecto está logrando impactos o está progresando hacia el logro de éstos. Los resultados clave a los que se debería llegar en la evaluación incluyen si el proyecto demostró: a) mejoras verificables en el estado ecológico, b) reducciones verificables en la tensión de los sistemas ecológicos, y/o c) un progreso demostrado hacia el logro de estos impactos<sup>2</sup>.

### 1.9. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES

El informe de evaluación debe incluir un capítulo que proporcione un conjunto de **conclusiones, recomendaciones y lecciones**.

### 1.10. ARREGLOS DE APLICACIÓN

<sup>2</sup> Una medida útil para medir el impacto del avance realizado es el método del Manual para la Revisión de Efectos Directos a Impactos (RoTI, por sus siglas en inglés) elaborado por la Oficina de Evaluación del FMAM: ROTI Handbook 2009

La responsabilidad principal para gestionar esta evaluación radica en la OP del PNUD en México. La OP del PNUD contratará a el/la evaluador/a y asegurará el suministro oportuno de viáticos y arreglos de viaje dentro del país, en caso de requerirse. El Equipo del Proyecto será responsable de mantenerse en contacto con quien realice la evaluación para establecer entrevistas con los interesados, organizar visitas de campo, coordinar con el Gobierno, etc.

### 1.11. PLAZO DE LA EVALUACIÓN

La duración total de la evaluación será de 90 días naturales, de acuerdo con el siguiente plan:

Actividad	Período	Fecha de finalización *
<b>Preparación<sup>3</sup></b>	10 días	13 al 24 de agosto
<b>Misión de evaluación</b>	15 días	27 de agosto al 14 de septiembre
<b>Borrador del informe de evaluación</b>	10 días	17 al 28 de septiembre
<b>Informe final<sup>4</sup></b>	10 días	20 al 30 de octubre

\*El calendario final está sujeto a la fecha de adjudicación del contrato

### 1.12. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Se espera que el/la evaluador/a logre lo siguiente:

Resultado final	Contenido	Período	Responsabilidades
<b>Informe inicial</b>	El evaluador proporciona aclaraciones sobre los períodos y métodos	No más de 2 semanas antes de la misión de evaluación	El evaluador lo presenta a la OP del PNUD
<b>Presentación</b>	Resultados iniciales	Fin de la misión de evaluación	A la gestión del proyecto, OP del PNUD
<b>Borrador del informe final</b>	Informe completo, (por plantilla anexada) con anexos	Dentro del plazo de 3 semanas desde la misión de evaluación	Enviado a la OP, revisado por los ATR, las PCU, los CCO del FMAM.
<b>Informe final*</b>	Informe revisado	Dentro del plazo de 1 semana después haber recibido los comentarios	Enviado a la OP para cargarlo al ERC del PNUD

<sup>3</sup> Implica reunión de arranque para entrega de documentos, revisión de éstos para elaboración del Informe de Iniciación y su validación por parte de la OP y FMAM y preparación de la misión.

<sup>4</sup> Considera la elaboración del borrador del informe, su revisión por parte de la OP y el FMAM, la elaboración del informe final.

		del PNUD sobre el borrador	
--	--	----------------------------	--

\*Cuando se presente el informe final de evaluación, también se requiere que el evaluador proporcione un 'itinerario de la auditoría', donde se detalle cómo se han abordado (o no) todos los comentarios recibidos en el informe final de evaluación.

Las entregas de documentos se harán en formato word en versión editable y pdf según corresponda. Los documentos se enviarán vía correo electrónico y mediante memoria USB entregada en las oficinas de PNUD en México. Se requerirá copia impresa de la versión final del Informe tanto en español como en inglés.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

1	Plan de trabajo detallando la metodología a seguir en la Evaluación, así como el cronograma de actividades.
2	Después de la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.
3	Después de la presentación y aprobación (Oficina de País (OP) del PNUD y Asesor Técnico Regional (ATR) del PNUD) del informe final definitivo de evaluación en español e inglés.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICCIÓN DE PAGO

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Plan de trabajo detallando la metodología a seguir en la Evaluación, así como el cronograma de actividades.	Plan de trabajo con cronograma de actividades	Mes 1	15
2	Después de la presentación y aprobación del primer borrador del informe final de evaluación.	Borrador del informe final	Mes 2	30
3	Después de la presentación y aprobación (Oficina de País (OP) del PNUD y Asesor Técnico Regional (ATR) del PNUD) del informe final definitivo de evaluación en español e inglés.	Informe final de la evaluación en español e inglés aprobado	Mes 3	55
TOTAL				100

## 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

El consultor o consultora que realice la evaluación deberá tener experiencia previa en evaluación de proyectos similares. Será una ventaja el que cuente con experiencia en proyectos financiados por el FMAM. El informe final deberá entregarse tanto en español como en inglés. El/la evaluador/a que se seleccione no debe haber participado en la

preparación o ejecución del proyecto ni debe tener ningún conflicto de intereses con las actividades relacionadas al mismo.

La persona que realice la evaluación debe reunir las siguientes calificaciones:

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

<b>Calificaciones mandatorias</b>	
1	Licenciatura en ciencias sociales, administrativas o ambientales
2	Experiencia profesional de al menos 8 años
3	Experiencia de trabajo con el PNUD y el FMAM
4	Experiencia previa con metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica
5	Conocimiento técnico sobre medio ambiente y cambio climático
6	Español e inglés avanzado
<b>Calificaciones deseables</b>	
1	Maestría en ciencias sociales, administrativas o ambientales
2	Experiencia profesional internacional mayor a 8 años
3	Experiencia previa en proyectos financiados por el FMAM
4	Experiencia en el uso de las metodologías de seguimiento y evaluación de proyectos FMAM
5	Experiencia de trabajo en México, con instituciones gubernamentales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil relacionadas.

### 3.1. ÉTICA DEL/LA EVALUADOR/A

El/la evaluador/a asumirá los más altos niveles éticos y deberá firmar un Código de conducta (Anexo E) al aceptar la asignación. Las evaluaciones del PNUD se realizan de conformidad con los principios que se describen en las Directrices éticas para evaluaciones del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

### 3.2. PROCESO DE SOLICITUD

Los candidatos deben atender la convocatoria que se publicará en la página web del PNUD México, en el siguiente vínculo: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/procurement.html>. La solicitud debe contener un currículum actual y completo en español, donde se indique un correo electrónico y un teléfono de contacto. Los participantes deberán presentar una oferta financiera que indique el costo total de la asignación (incluidos gastos diarios, viáticos y costos de viaje, en caso de no residir en la Ciudad de México), considerando que está prevista una misión de 15 días hábiles y una reunión de cierre del proyecto.

El PNUD utiliza un proceso de selección justo y transparente que considera las competencias/capacidades de los candidatos, así como sus propuestas financieras. Se

alienta a las mujeres y a los miembros calificados de las minorías sociales para que presenten su solicitud.

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:  
Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato aquel consultor individual que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

Requerimientos y Evaluación de propuestas		
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE CON EL REQUISITO?
<b>Calificaciones mandatorias</b>		
1	Licenciatura en ciencias sociales, administrativas o ambientales	SI / NO
2	Experiencia profesional de al menos 8 años	SI / NO
3	Experiencia de trabajo con el PNUD y el FMAM	SI / NO
4	Experiencia previa con metodologías de seguimiento y evaluación con base empírica	SI / NO
5	Conocimiento técnico sobre medio ambiente y cambio climático	SI / NO
6	Español e inglés avanzado	SI / NO
<b>Calificaciones deseables</b>		
1	Maestría en ciencias sociales, administrativas o ambientales	SI / NO
2	Experiencia profesional internacional mayor a 8 años	SI / NO
3	Experiencia previa en proyectos financiados por el FMAM	SI / NO
4	Experiencia en el uso de las metodologías de seguimiento y evaluación de proyectos FMAM	SI / NO
5	Experiencia de trabajo en México, con instituciones gubernamentales, sector privado y organizaciones de la sociedad civil relacionadas.	SI / NO
Resultado: Aprobación de todos los criterios		

ANEXO 1.1: MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá a alcanzar el siguiente Resultado del Programa por País conforme a lo definido en CPAP o CPD: MYFF03 – Políticas públicas con transversalización e interdisciplinariedad crecientes en la dimensión del medio ambiente					
Indicadores de resultados del programa por país: MYFF03 – Estudios para implementar la política pública realizada en tipos de impactos ambientales provocados por actividades económicas					
Área de resultado clave de desarrollo sostenible y ambiental clave aplicable primaria: 1. Transversalización del ambiente y la energía					
Programa y objetivo estratégico GEF aplicable: Favorecimiento de actividad en materia de cambio climático					
Resultados esperados GEF aplicables: Sexta Comunicación Nacional					
Indicadores de resultados GEF aplicables: Sexta Comunicación Nacional					
	Indicador	Línea base	Metas Fin del proyecto	Fuente de verificación	Riesgos y supuestos
<b>Objetivo del proyecto<sup>5</sup> Capacidad fortalecida en la integración de las estrategias nacionales de cambio climático dentro de las prioridades del gobierno al mismo tiempo que cumple con sus compromisos ante la CMNUCC</b>	1. Inventario Nacional de GEI mejorado y actualizado al 2014 (1990-2014); 2. LEDS desarrollados para distintos sectores clave, y políticas y acciones de mitigación de GEI implementadas o contempladas actualizadas al 2016; 3. Impactos, vulnerabilidad y opciones de adaptación evaluadas e información actualizada al 2016; 4. Circunstancias nacionales e información adicional actualizada y descrita;	1. QCN y primer BUR; 2. QCN y primer BUR; 3. QCN; 4. QCN y primer BUR; 5. QCN.	1. Sexta NC y BUR; 2. Sexta NC y BUR; 3. Sexta NC; 4. Sexta NC y BUR; 5. Sexta NC.	Evaluaciones de proyecto, reportes oficiales ante la CMNUCC.	<b>Riesgos:</b> No se identificó ningún riesgo importante en la implementación de este proyecto ya que el Gobierno de México tiene un compromiso sólido con sus obligaciones ante la CMNUCC.  <b>Supuestos:</b> El Gobierno de México mantiene su apoyo en la implementación de la CMNUCC.

<sup>5</sup> Objetivo (resultado Atlas) monitoreado cuatrimestral ERBM y anualmente en APR/PIR

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

	5. Sexta comunicación nacional publicada, BUR presentado e información difundida.				
<b>Resultado 1 Mejora y actualización del inventario nacional de GEI</b>	<p>1.1 Evaluación y Revisión de los procedimientos para el desarrollo y gestión del inventario en aras de aumentar el sistema actual evaluado y revisado.</p> <p>1.2 Mejores prácticas adaptadas en la elaboración de inventarios.</p> <p>1.3 Emisión de estimados y tendencias establecidas de EHF en colaboración con la Oficina Mexicana del Protocolo de Montreal.</p> <p>1.4 INEGEI actualizado al 2014 (1990-2014) para todos los GEI, y el reporte elaborado del Inventario</p>	<p>1.1 CN previas, especialmente la QCN y el primer BUR.</p> <p>1.2 CN previas.</p> <p>1.3 Sin experiencia previa con metodología mejorada.</p> <p>1.4 Inventario de GEI disponible anualmente para los periodos 1994-1996 (PNC), 1994-1998 (SNC), 1990-2002 (TNC), 1990-2006 (FNC), 1990-2010 (QCN), and 1990-1912 (Primer BUR).</p>	<p>1.1 Procedimientos establecidos para la mejora del Sistema de inventario actual, los arreglos institucionales mejorados para un flujo de información y generación de datos óptimos, base de datos electrónica disponible para el inventario;</p> <p>1.2 Estimado de emisiones de GEI para sectores claves usando una metodología PICC más elaborada (niveles 2 o 3), Guías mejoradas para la validación de datos de actividad y control de calidad, análisis de fuentes clave y evaluación de incertidumbre para todas las fuentes disponibles;</p> <p>1.3 Mejora en los estimados de emisiones de HCF y tendencias establecidas disponibles;</p> <p>1.4 Inventario de GEI disponible anualmente al 2014 (1990-2014); publicación de INEGEI. Los resultados están disponibles en sistemas web de consulta. Presentación del Informe Nacional de GEI ante la CMNUCC.</p>	<p>Estatus de elaboración del INEGEI, información contenida en la Sexta NC, BUR y el Reporte del Inventario Nacional de GEI.</p>	<p><b>Riesgos:</b></p> <p>1. Dado que hay muchas instituciones involucradas en la elaboración del inventario de GEI, a nivel nacional y estatal, la coordinación podría ser difícil y una posible causa de retraso.</p> <p>2. Algunos datos de actividad podrían resultar difíciles de obtener.</p> <p><b>Supuestos:</b></p> <p>1. El trabajo del inventario se beneficiará de la experiencia adquirida en la elaboración de la CNI, SNC, TNC, CNC, QCN y el primer BUR;</p> <p>2. El proyecto se apoyará en un grupo de expertos;</p> <p>3. El Gobierno mantiene su apoyo en la implementación de la CMNUCC.</p>
<b>Resultado 2 Desarrollo del conocimiento de los LEDS en México, y políticas y acciones de mitigación de GEI</b>	<p>2.1 LEDS desarrollados para los sectores energético, industrial forestal, agrícola y de agua.</p> <p>2.2 Herramientas para la implementación de políticas relacionadas con los LEDS, y co-</p>	<p>2.1 Sólo elementos para la estrategia nacional futura.</p> <p>2.2 QCN y Primer BUR</p>	<p>2.1 LEDS disponibles para los sectores energético, industrial, forestal, agrícola y de agua;</p> <p>2.2 Herramientas disponibles; NAMAs han sido MRV; y co-beneficios de las medidas de mitigación presentadas</p>	<p>Reportes del proyecto, información contenida en la Sexta NC y su BUR.</p>	<p><b>Riesgos:</b></p> <p>1. La coordinación con los distintos actores involucrados en el análisis y evaluación de mitigación de GEI a niveles nacional, estatal y local podría ser una causa de retraso</p>

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<p><b>implementadas o contempladas</b></p>	<p>beneficios analizados para las medidas de mitigación de GEI. 2.3 Mapas tecnológicos desarrollados para los sectores energético, industrial, forestal, agrícola y de desechos. 2.4 Evaluación y actualización de políticas y acciones de mitigación de GEI implementadas o contempladas hasta 2016, de nivel nacional, estatal y local, para mitigar los GEI.</p>	<p>2.3 Algunos elementos de la QCN  2.4 NC previas y Primer BUR</p>	<p>2.3 Mapa tecnológico disponible para los sectores clave;  2.4 Actualización al 2016 de políticas y acciones de mitigación de GEI.</p>		<p>2. Carencia de datos basales o información no sistematizada o confidencialidad 3. Falta de metodología consensuada para la compatibilidad y comparabilidad de datos para ciertos sectores <b>Supuesto:</b> 1. El análisis de mitigación se beneficiará de la experiencia adquirida en la elaboración de las CNs previas de México y su primer BUR; 2. El proyecto se apoyará en un grupo de expertos; 3. El Gobierno mantiene el apoyo en la implementación de la CMNUCC.</p>
<p><b>Resultado 3</b> <b>Impactos nacionales, regionales y locales, vulnerabilidad y opciones de adaptación que se han evaluado y reportado, y actualización de información sobre impactos, vulnerabilidad y acciones de adaptación implementadas</b></p>	<p>3.1 Estudios elaborados con base en una evaluación integrada, multidimensional de ecosistema sobre los impactos, vulnerabilidad y acciones, programas y estrategias de adaptación. 3.2 Acciones de adaptación implementadas, vulnerabilidad y resiliencia con actualización al 2016. 3.3 Reporte de proyectos piloto implementados e las opciones de adaptación clave, identificadas en la QCN y otros proyectos, y la implementación de nuevos proyectos piloto, incluyendo materiales elaborados para concientización. 3.4 Portafolio de acciones de adaptación actualizado al 2016.</p>	<p>3.1 Sin experiencia previa usando este enfoque  3.2 NC previas  3.3 QCN y otros proyectos  3.4 QCN</p>	<p>3.1 Disponibilidad de estudios técnicos, reportes sobre evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y opciones de adaptación usando este enfoque, y mejora de los Escenarios Regionales; 3.2 Actualización de los impactos, vulnerabilidad, resiliencia y acciones implementadas presentados; 3.3 Reporte sobre proyectos piloto implementados y materiales de concientización disponibles;  3.4 Actualización del portafolio de acciones de adaptación presentadas.</p>	<p>Estudios, Reportes, información contenida en la Sexta NC.</p>	<p><b>Riesgos:</b> 1. La coordinación con los distintos actores involucrados en la evaluación de impactos, vulnerabilidad, y acciones y medidas de mitigación podría resultar difícil y ser una causa de retraso 2. Falta de datos básicos o información no sistematizada o confidencialidad. <b>Supuestos:</b> 1. La Sexta NC se beneficiará de la experiencia adquirida en la elaboración de CNI, SNC, TNC, CNC y QCN; 2. El proyecto se apoyará en un grupo de expertos; 3. El Gobierno mantiene su apoyo en la implementación de la CMNUCC.</p>
<p><b>Resultado 4</b></p>	<p>4.1 Reporte de la información sobre las Circunstancias</p>	<p>4.1 NC previas y Primer BUR, estudio preliminar</p>	<p>4.1 Circunstancias Nacionales actualizadas, presentación de</p>	<p>Reportes del proyecto, información</p>	<p><b>Riesgos:</b></p>

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<p><b>Compilación y actualización de información importante</b></p>	<p>Nacionales al 2016, incluyendo prioridades de desarrollo y arreglos institucionales así como problemas de género.</p> <p>4.2 Información sobre investigación realizada en tecnologías limpias bajas en carbono, incluyendo información sobre el acceso y transferencia de tecnología, y capacidad reportada de desarrollo.</p> <p>4.3 Información actualizada y reportada sobre investigación y observación sistemática, creación de capacidad y actividades de concientización.</p> <p>4.4 Información sobre los recursos financieros y asistencia técnica necesarios y prestado para las actividades relacionadas con el cambio climático así como para la elaboración de la Sexta CN, incluyendo su BUR reportado correspondiente.</p>	<p>en problemas de género</p> <p>4.2 Alguna información en la QCN</p> <p>4.3 NC previas</p> <p>4.4 NC previas y Primer BUR</p>	<p>las prioridades de desarrollo regional y arreglos institucionales, y actualización de la información sobre problemas de género.</p> <p>4.2 Información sobre investigación e inversión en tecnologías limpias y bajas en carbono, sobre metodologías desarrolladas para caminos de crecimiento bajo en emisión y sobre medidas relacionadas con el acceso y la transferencia de las tecnologías presentadas;</p> <p>4.3 Información actualizada al 2016 presentada en la Sexta NC;</p> <p>4.4 Información presentada en la Sexta NC.</p>	<p>contenida en la QCN. Estudio sobre problemas de género.</p>	<p>No se han identificado riesgos específicos.</p> <p><b>Supuestos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Sexta NC se beneficiará de la experiencia adquirida en la elaboración de CNI, SNC, TNC, CNC y QCN;</li> <li>2. El proyecto se apoyará en un grupo de expertos;</li> <li>3. El Gobierno mantiene su apoyo en la implementación de la CMNUCC.</li> </ol>
<p><b>Resultado 5 Aprobación de la Sexta Comunicación Nacional, incluyendo su BUR, por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)</b></p>	<p>5.1. Publicación y presentación de la Sexta NC.</p> <p>5.2 Realización del resumen de hallazgos generales para el público general.</p> <p>5.3 Desarrollo e implementación de comunicaciones y campañas de concientización.</p>	<p>5.1 NC previas</p> <p>5.2 NC previas</p> <p>5.3 NC previas</p>	<p>5.1 Publicación de la Sexta NC; también disponibles en los sitios web pertinentes.</p> <p>5.2 Documento sobre los hallazgos principales;</p> <p>5.3 Materiales sobre las comunicaciones implementadas y las campañas de concientización de disponibles.</p>	<p>Reportes del Proyecto, Quinta Comunicación Nacional, Reporte Final de Evaluación.</p>	<p><b>Riesgos:</b></p> <p>No se han identificados riesgos específicos.</p> <p><b>Supuestos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Gobierno mantiene su apoyo en la implementación de la CMNUCC.</li> </ol>

### ANEXO 1.2: LISTA DE DOCUMENTOS QUE REVISARÁN LOS EVALUADORES

---

1. Documento del Proyecto del PNUD (PRODOC)
2. Todos los Informes de Ejecución de Proyecto (PIRs)
3. Informes de progreso trimestrales y anuales y planes de trabajo de los varios equipos de ejecución de tareas
4. Informes de auditoría
5. Minutas de las reuniones de la Junta del Proyecto 85488 Sexta Comunicación ante la CMNUCC
6. Documentos de planeación institucional (Estrategia Nacional de Cambio Climático, Programa Especial de Cambio Climático)
7. Informes parciales / finales de consultorías concluidas y en proceso
8. Herramientas de Seguimiento finalizadas del área de actuación del GEF a la aprobación del CEO y a mitad de periodo (*Objetivo 6 del TT de Climate Change Mitigation*)
9. Informe final de la Evaluación de Medio Término
10. Principales productos y materiales de divulgación del proyecto.

También estarán disponibles los siguientes documentos:

11. Guía para el desarrollo de la Evaluación Final
12. Documento de programa del PNUD para México
13. Comunicaciones Nacionales de México

**ANEXO 1.3: PREGUNTAS DE EVALUACIÓN**

*Esta es una lista genérica a ser completada más adelante con preguntas más específicas por la OP y el Asesor Técnico regional del FMAM/PNUD según las circunstancias específicas del proyecto.*

Criterios de evaluación - Preguntas	Indicadores	Fuentes	Metodología
<b>Relevancia:</b> ¿Cómo se relaciona el proyecto con los objetivos principales del área de interés del FMAM y con las prioridades ambientales y de desarrollo a nivel local, regional y nacional?			
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Efectividad:</b> ¿En qué medida se han logrado los resultados y objetivos previstos del proyecto?			
•	•	•	•
•	•	•	•
•		•	•
<b>Eficiencia:</b> ¿El proyecto se implementó de manera eficiente en conformidad con las normas y los estándares internacionales y nacionales?			
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Sostenibilidad:</b> ¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o ambientales para sostener los resultados del proyecto a largo plazo?			
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
<b>Impacto:</b> ¿Hay indicios de que el proyecto haya contribuido a reducir la tensión ambiental o a mejorar el estado ecológico, o que haya permitido avanzar hacia esos resultados?			
•	•	•	•
•	•	•	•

**ANEXO 1.4: ESCALAS DE CALIFICACIONES**

<p><b>Calificaciones de resultados, efectividad, eficiencia, SyE y ejecución de AyE</b></p> <p>6: Muy satisfactorio (MS): no presentó deficiencias                      5: Satisfactorio (S): deficiencias menores                      4: Algo satisfactorio (AS)                      3. Algo insatisfactorio (AI): deficiencias importantes                      2. Insatisfactorio (I): deficiencias importantes                      1. Muy insatisfactorio (MI): deficiencias graves</p>	<p><b>Calificaciones de sostenibilidad:</b></p> <p>4. Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad.                      3. Algo probable (AP): riesgos moderados.                      2. Algo improbable (AI): Riesgos significativos.                      1. Improbable (I): Riesgos graves.</p>	<p><b>Calificaciones de relevancia</b></p> <p>2. Relevante (R)                      1.. No Relevante (NR)</p> <p><b>Calificaciones de impacto:</b></p> <p>3. Significativo (S)                      2. Mínimo (M)                      1. Insignificante (I)</p>
<p><i>Calificaciones adicionales donde sea pertinente:</i>                      No corresponde (N/C)                      No se puede valorar (N/V)</p>		

### ANEXO 1.5: FORMULARIO DE ACUERDO Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSULTOR DE LA EVALUACIÓN

---

#### El/la evaluador/a:

1. Debe presentar información completa y justa en su evaluación de fortalezas y debilidades, para que las decisiones o medidas tomadas tengan un buen fundamento.
2. Debe divulgar todos los resultados de la evaluación junto con información sobre sus limitaciones, y permitir el acceso a esta información a todos los afectados por la evaluación que posean derechos legales expresos de recibir los resultados.
3. Debe proteger el anonimato y la confidencialidad de los informantes individuales. Debe proporcionar avisos máximos, minimizar las demandas de tiempo, y respetar el derecho de las personas de no participar. También debe respetar el derecho de las personas a suministrar información de forma confidencial y debe garantizar que la información confidencial no pueda rastrearse hasta su fuente. No se prevé que evalúe a individuos y debe equilibrar una evaluación de funciones de gestión con este principio general.
4. En ocasiones, es necesario revelar la evidencia de transgresiones cuando se realizan las evaluaciones. Estos casos deben ser informados discretamente al organismo de investigación correspondiente. El/la evaluador/a debe consultar con otras entidades de supervisión relevantes cuando haya dudas sobre si ciertas cuestiones deberían ser denunciadas y cómo.
5. Debe ser sensible a las creencias, maneras y costumbres, y actuar con integridad y honestidad en las relaciones con todos los interesados. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, el/la evaluador/a debe ser sensible a las cuestiones de discriminación e igualdad de género, y abordar tales cuestiones. Debe evitar ofender la dignidad y autoestima de aquellas personas con las que esté en contacto en el transcurso de la evaluación. Gracias a que sabe que la evaluación podría afectar negativamente los intereses de algunos interesados, el/la evaluador/a debe realizar la evaluación y comunicar el propósito y los resultados de manera que respete claramente la dignidad y el valor propio de los interesados.
6. Es responsable de su rendimiento y sus productos, así como de la presentación clara, precisa y justa, de manera oral o escrita, de las limitaciones, los resultados y las recomendaciones del estudio.
7. Debe reflejar procedimientos descriptivos sólidos y ser prudente en el uso de los recursos de la evaluación.

**Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación<sup>6</sup>**

**Acuerdo para acatar el Código de conducta para la evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas**

**Nombre del consultor:**

\_\_\_\_\_

**Nombre de la organización consultiva (donde corresponda):**

\_\_\_\_\_

**Confirmando que he recibido y entendido y que acataré el Código de Conducta para la Evaluación de las Naciones Unidas.**

Firmado en *lugar* el *fecha*

Firma: \_\_\_\_\_

<sup>6</sup> [www.unevaluation.org/unegcodeofconduct](http://www.unevaluation.org/unegcodeofconduct)

### ANEXO 1.6: ESBOZO DEL INFORME DE EVALUACIÓN<sup>7</sup>

---

- i. Primera página:
  - Título del proyecto respaldado por el PNUD y financiado por el FMAM
  - Números de identificación del proyecto del PNUD y FMAM
  - Plazo de evaluación y fecha del informe de evaluación
  - Región y países incluidos en el proyecto
  - Programa Operativo/Programa Estratégico del FMAM
  - Socio para la ejecución y otros asociados del proyecto
  - Miembros del equipo de evaluación
  - Reconocimientos
- ii. Resumen ejecutivo
  - Cuadro sinóptico del proyecto
  - Descripción del proyecto (breve)
  - Tabla de calificación de la evaluación
  - Resumen de conclusiones, recomendaciones y lecciones
- iii. Abreviaturas y siglas  
(Consulte: Manual editorial del PNUD<sup>8</sup>)
1. Introducción
  - Propósito de la evaluación
  - Alcance y metodología
  - Estructura del informe de evaluación
2. Descripción del proyecto y contexto de desarrollo
  - Comienzo y duración del proyecto
  - Problemas que el proyecto buscó abordar
  - Objetivos inmediatos y de desarrollo del proyecto
  - Indicadores de referencia establecidos
  - Principales interesados
  - Resultados previstos
3. Hallazgos  
(Además de una evaluación descriptiva, se deben considerar todos los criterios marcados con (\*)<sup>9</sup>)
- 3.1 Diseño y formulación del proyecto
  - Análisis del marco lógico (AML) y del Marco de resultados (lógica y estrategia del proyecto; indicadores)
  - Suposiciones y riesgos
  - Lecciones de otros proyectos relevantes (p.ej., misma área de interés) incorporados en el diseño del proyecto
  - Participación planificada de los interesados

---

<sup>7</sup> La longitud del informe no debe exceder las 40 páginas en total (sin incluir los anexos)

<sup>8</sup> Manual de estilo del PNUD, Oficina de Comunicaciones, Oficina de Alianzas, actualizado en noviembre de 2008

<sup>9</sup> Con una escala de calificación de seis puntos: 6: Muy satisfactorio, 5: Satisfactorio, 4: Algo satisfactorio, 3: Algo insatisfactorio, 2: Insatisfactorio y 1: Muy insatisfactorio. Consulte la sección 3.5, página 37 para conocer las explicaciones sobre las calificaciones.

## Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- Enfoque de repetición
  - Ventaja comparativa del PNUD
  - Vínculos entre el proyecto y otras intervenciones dentro del sector
  - Disposiciones de Administración
- 3.2** Ejecución del proyecto
- Gestión de adaptación (cambios en el diseño del proyecto y resultados del proyecto durante la ejecución)
  - Acuerdos de asociaciones (con los interesados relevantes involucrados en el país o la región)
  - Retroalimentación de actividades de SyE utilizadas para gestión de adaptación
  - Financiación del proyecto:
  - Seguimiento y Evaluación: diseño de entrada y ejecución (\*)
  - Coordinación de la aplicación y ejecución (\*) del PNUD y del socio para la ejecución y cuestiones operativas
- 3.3** Resultados del proyecto
- Resultados generales (logro de los objetivos) (\*)
  - Relevancia (\*)
  - Efectividad y eficiencia (\*)
  - Implicación nacional
  - Integración
  - Sostenibilidad (\*)
  - Impacto
- 4.** Conclusiones, recomendaciones y lecciones
- Medidas correctivas para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto
  - Acciones para seguir o reforzar los beneficios iniciales del proyecto
  - Propuestas para direcciones futuras que acentúen los objetivos principales
  - Las mejores y peores prácticas para abordar cuestiones relacionadas con la relevancia, el rendimiento y el éxito
- 5.** Anexos
- TdR
  - Itinerario
  - Lista de personas entrevistadas
  - Resumen de visitas de campo
  - Lista de documentos revisados
  - Matriz de preguntas de evaluación
  - Cuestionario utilizado y resumen de los resultados
  - Formulario de acuerdo del consultor de la evaluación

**ANEXO 1.7: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

---

*(Para ser completado por la OP y el Asesor Técnico regional del FMAM/PNUD e incluido en el documento final).*

Informe de evaluación revisado y autorizado por

Oficina en el país del PNUD

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ATR del FMAM/PNUD

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



## Anexo II

Presentación de oferta económica  
SDC-26-2018  
Formato 1.

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. Atención Sr. Representante Residente

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de **[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]**.
- c) El precio total de mi propuesta es de [ \$ número y letra en pesos mexicanos ] incluyendo impuestos.
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario**.
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



**Ejemplo de desglose de oferta económica.**

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.  
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

<i>Lista de Precios</i>					
<i>Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.</i>					
<i>Descripción de la Actividad / Item</i>		<i>Precio unitario</i>	<i>Unidad de medida.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción o justificación</i>
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
	Total incluyendo impuestos				

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

## **Anexo III**

### **Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

#### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

## **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
  - (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;



- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos

bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**



**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.



**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

### 17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

### 18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

### 19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

### **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

### **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista

## **ANEXO IV**

### **Formato P11**